

Reglas oficiales del concurso Vermeer® We Drill Together

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI PAGO PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

AVISO IMPORTANTE RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: AL PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, USTED ACEPTA QUE, SALVO QUE LO PROHIBA LA LEY APLICABLE, LAS DISPUTAS ENTRE USTED Y EL PATROCINADOR SE RESOLVERÁN MEDIANTE ARBITRAJE INDIVIDUAL VINCULANTE, Y RENUNCIA AL DERECHO DE PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA O EN UN JUICIO CON JURADO. SUS DERECHOS LEGALES COMO CONSUMIDOR, SI LOS HUBIERA, PERMANECEN INALTERADOS.

- 1. ELEGIBILIDAD:** El Concurso "Vermeer We Drill Together" (el "Concurso") está abierto a residentes legales de los 50 estados de los Estados Unidos y del Distrito de Columbia (DC), Australia, Alemania, Canadá, Polonia, Dinamarca, los Países Bajos, Nueva Zelanda y Colombia, que tengan veintiún (21) años de edad o más en el momento de participar. Será nulo fuera de los 50 estados de los Estados Unidos y DC, Australia, Alemania, Canadá, Polonia, Dinamarca, los Países Bajos, Nueva Zelanda y Colombia, y donde esté prohibido por la ley. Las personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes categorías NO son elegibles para participar ni para ganar premios en el Concurso: (a) personas que, a partir del 1 de junio de 2026 o con posterioridad a dicha fecha, hayan sido o sean directores, funcionarios, empleados, concesionarios, distribuidores, profesionales de ventas o agentes del Patrocinador, o de cualquier empresa matriz, subsidiaria, afiliada o contratista independiente del Patrocinador; (b) personas que, a partir del 1 de junio de 2026 o con posterioridad a dicha fecha, hayan sido o sean directores, funcionarios, empleados, distribuidores, profesionales de ventas o agentes de un Concesionario Vermeer, o de cualquier empresa matriz, subsidiaria, afiliada o contratista independiente de un Concesionario Vermeer; (c) personas involucradas en el desarrollo, producción o distribución de materiales para este Concurso; y (d) personas que sean familiares directos (definidos como cónyuge, dependiente ante el IRS, o madre, padre, hermana, hermano, hija o hijo —biológicos o políticos—, así como los respectivos cónyuges de cada uno de ellos) de cualquier persona incluida en las categorías anteriores, independientemente de su lugar de residencia; y/o personas que residan en el mismo hogar —tengan o no parentesco— que cualquier persona incluida en las categorías anteriores. Al participar en el Concurso, cada participante acepta incondicionalmente y se compromete a cumplir y acatar estas Reglas Oficiales, así como las decisiones del Patrocinador, las cuales serán definitivas y vinculantes en todos sus aspectos.
- 2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN:** El concurso comienza a las 12:00 a. m. CST del 1 de junio de 2026 y finaliza a las 11:59 p. m. CST del 31 de julio de 2026 («Periodo de participación»). Los horarios de inicio y finalización del concurso se determinarán de conformidad con la hora registrada en las computadoras del Patrocinador.

3. CÓMO PARTICIPAR:

Visite el sitio web, complete toda la información necesaria y revise los requisitos de envío que se detallan a continuación: <https://form.jotform.com/261403353130947>

Para ser elegibles, los participantes deben incluir al menos una fotografía de alta calidad (tamaño mínimo de 2 MB; se prefiere el formato de archivo .jpg o .png) en la que aparezcan los miembros del equipo, y al menos un video de alta calidad (mínimo de 15 segundos, máximo de 1:30 minutos).

LÍMITE: Una participación por persona.

Como parte del proceso de inscripción en el Concurso, se requerirá que los participantes indiquen que han leído, aceptan y acuerdan regirse por estas Reglas Oficiales. Si se sospecha que algún individuo —a entera discreción del Patrocinador— ha enviado participaciones que exceden el máximo permitido (según lo aquí divulgado), por cualquier medio —incluyendo, entre otros, la creación de múltiples cuentas de correo electrónico—, dicho individuo será descalificado de su participación en este Concurso. El nombre de la persona que envíe la participación en el Concurso debe corresponder al titular autorizado de la cuenta de correo electrónico utilizada para participar; de lo contrario, la participación podrá ser declarada nula a entera discreción del Patrocinador. En caso de surgir una disputa respecto a la identidad de un posible ganador, se declarará que la participación fue realizada por el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico utilizada para inscribirse en el Concurso; asimismo, se podrá requerir que el posible ganador proporcione una identificación suficiente para demostrar que es, efectivamente, el titular autorizado de dicha cuenta de correo electrónico. Es responsabilidad exclusiva del participante notificar al Patrocinador, por escrito, en caso de cambiar su dirección de correo electrónico o su dirección postal. El comprobante de envío de la participación no constituye prueba de entrega ni de recepción de la misma. Todas las participaciones pasarán a ser propiedad del Patrocinador y no serán devueltas a los participantes. Cada participación debe ser ingresada y enviada manualmente por el participante individual; cualquier envío electrónico de participaciones que sea automatizado y/o repetitivo (incluyendo, entre otros, las participaciones realizadas mediante el uso de scripts, macros, bots o servicios de concursos) será descalificado, y las transmisiones provenientes de dichas direcciones de correo electrónico o direcciones IP —o de otras relacionadas— podrán ser bloqueadas. No se considerará válida ninguna otra forma de participación. La computadora del Patrocinador (o la de la entidad designada por este) constituirá el dispositivo oficial de registro horario para este Concurso.

4. SELECCIÓN DEL GANADOR:

Un panel de jueces, seleccionado por el Patrocinador o por un delegado del Patrocinador, evaluará las propuestas de conformidad con los siguientes criterios:

1. Inclusión de los motivos por los que el remitente disfruta trabajando en la industria de la perforación horizontal dirigida (HDD) (25 %);
2. Que el contenido represente las prácticas operativas y de seguridad adecuadas, tal como se describen en los manuales del operador de los equipos Vermeer (25 %);
3. Cumplimiento de la imagen de marca (25 %); y
4. Creatividad (25 %).

En caso de empate, la propuesta empatada que obtenga la puntuación más alta en la categoría de creatividad será designada como ganadora.

Las decisiones del Patrocinador son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este Concurso. Los ganadores potenciales serán notificados alrededor del 14 de agosto de 2026, utilizando la información de contacto proporcionada en el momento de la inscripción. Será la empresa del ganador la que acepte el premio, y no el participante a título individual.

5. REMIOS / PROBABILIDADES DE GANAR:

La empresa que emplee a cada participante que haya presentado una de las veinte propuestas con la puntuación más alta —según lo determine el jurado— recibirá:

- Un vale por un paquete de herramientas valorado en Mil y 00/100 Dólares (\$1,000.00), canjeable en su concesionario autorizado local de Vermeer (valor minorista aproximado [«ARV»]: \$1,000.00);
- Una radio/cargador para obras de la marca Milwaukee (valor minorista aproximado [«ARV»]: \$300.00); y
- Camisetas personalizadas para un máximo de 10 personas (valor minorista aproximado [«ARV»]: \$200.00).

Valor minorista aproximado («ARV») del total de los premios: \$30,000.00. Si el ganador no pudiera aceptar el premio tal como se ha estipulado, este podría ser declarado nulo en su totalidad y otorgado a un ganador suplente.

No se admiten sustituciones, canjes por dinero en efectivo ni transferencias de premios; no obstante, el Patrocinador se reserva el derecho de sustituir cualquier elemento de un premio por otro de igual o mayor valor si el premio anunciado dejara de estar disponible por cualquier motivo. Todos los impuestos federales, estatales y locales son responsabilidad exclusiva del ganador. Límite: (1) premio por empresa.

PROBABILIDADES: Este concurso no contiene ningún elemento aleatorio; las probabilidades de ganar dependen de la destreza de los participantes.

- #### **6. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:**
- Las participaciones deben: cumplir con las instrucciones proporcionadas en los manuales del operador de Vermeer; ser obra original del participante; no haber sido presentadas ni haber ganado en concursos o premios anteriores; no infringir la propiedad intelectual de ninguna parte,

incluyendo, entre otros, derechos de autor, marcas comerciales, derechos de privacidad o de publicidad, o cualquier otro derecho; ser aptas para su exhibición pública; no contener material obsceno o pornográfico, ni declaraciones o mensajes difamatorios (incluyendo, entre otros, palabras, imágenes o símbolos que se consideren ampliamente ofensivos para personas de una determinada raza, etnia, religión, partido político, orientación sexual, grupo socioeconómico o de otro tipo); no difamar, tergiversar ni contener comentarios despectivos o calumniosos sobre el Patrocinador, sus clientes o sus productos, ni sobre otras personas, productos o empresas; no presentar productos alcohólicos, marihuana, productos de tabaco, anticonceptivos, productos de higiene femenina, fuegos artificiales, armas de fuego, medicamentos recetados, drogas ilegales y parafernalia relacionada con drogas, ni loterías o juegos de azar; no contener obras protegidas por derechos de autor; no presentar marcas comerciales, logotipos o imagen comercial (trade dress) propiedad de terceros (a excepción de las marcas, logotipos o imagen comercial del Patrocinador), ni anunciar o promocionar ninguna marca o producto de cualquier tipo (a excepción de los productos del Patrocinador) sin el debido permiso; y no contener datos de identificación personal, tales como números de placas de vehículos, nombres propios, direcciones de correo electrónico o direcciones postales; no presentar materiales que incluyan nombres, imágenes, fotografías u otros elementos que identifiquen a persona alguna, viva o fallecida, sin el debido permiso; y no transmitir mensajes o imágenes que sean incompatibles con la imagen positiva y/o la buena voluntad con las que el Patrocinador desea asociarse. El Patrocinador podrá, a su entera discreción, descalificar aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos antes mencionados. El Patrocinador se reserva el derecho —aunque no la obligación— de, a su entera discreción, eliminar o difuminar (o solicitar al participante correspondiente que elimine o difumine) cualquier elemento no sustancial (por ejemplo, logotipos pequeños en la vestimenta, obras de arte colgadas en el fondo, etc.), en lugar de descalificar la participación en su totalidad.

- 7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Al enviar una participación, el Participante cede al Patrocinador todos los derechos, títulos e intereses sobre la misma, incluyendo, sin limitación alguna, todos los derechos de propiedad intelectual, y se compromete a suscribir toda documentación adicional que la ley pueda exigir para formalizar dicha cesión. El Patrocinador podrá utilizar, reproducir, adaptar, modificar, publicar, distribuir, ejecutar públicamente, crear obras derivadas a partir del video y exhibirlo públicamente para cualquier fin, sin que ello implique atribución ni compensación alguna para el Participante.
- 8. CONDICIONES GENERALES:** A menos que lo prohíba la ley aplicable, los participantes aceptan (a) que el Patrocinador, sus empresas matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, agencias de publicidad y promoción, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes, sucesores y cesionarios (individual y colectivamente, los "Exonerados") quedan liberados de toda responsabilidad, no incurrirán en responsabilidad alguna y serán indemnizados por los participantes frente a cualquier responsabilidad por lesiones, pérdidas, daños, costos o

gastos de cualquier tipo (ya sean debidos a negligencia o de otro modo) sufridos por personas —incluyendo, sin limitación, lesiones personales y/o fallecimiento— o daños a la propiedad que resulten, total o parcialmente, directa o indirectamente, de la preparación del participante para el Concurso o de su participación en el mismo, o de la aceptación, posesión, uso indebido o uso del premio; asimismo, quedan liberados frente a reclamaciones basadas en derechos de publicidad, difamación o invasión de la privacidad, así como en la entrega de la mercancía; y (b) que los Exonerados no han realizado, ni son de ninguna manera responsables o legalmente obligados por, ninguna garantía, declaración o aval —expreso o implícito, de hecho o de derecho— con respecto a cualquier premio; por la presente, LOS EXONERADOS RENUNCIAN A TODAS Y CADA UNA de dichas garantías, incluyendo, sin limitación, las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un propósito particular.

Al aceptar un premio, el ganador otorga permiso al Patrocinador y a aquellos que actúen bajo su autoridad —y acepta firmar toda documentación adicional necesaria para formalizar dicha concesión— para el uso de su nombre, fotografía, imagen, voz, información biográfica y declaraciones, en cualquier momento o momentos, a perpetuidad, con fines publicitarios, comerciales, de difusión pública y promocionales, sin compensación adicional (salvo donde la ley lo prohíba), en todos los medios de comunicación conocidos actualmente o que se descubran en el futuro, a nivel mundial y en Internet y la World Wide Web, sin previo aviso, revisión o aprobación. Se podrá requerir al ganador potencial que complete, firme y devuelva una Declaración Jurada de Elegibilidad, un Documento de Exoneración de Responsabilidad y —cuando sea legalmente permisible— un Documento de Autorización de Publicidad, dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la notificación. Si los documentos no se devuelven en el plazo estipulado, o si la notificación del premio o el premio mismo son devueltos por imposibilidad de entrega, o si se determina que el ganador potencial no cumple con los requisitos de elegibilidad o no acata de algún otro modo estas Reglas Oficiales, el premio se considerará perdido y se seleccionará un ganador alternativo de conformidad con estas Reglas. El Patrocinador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier notificación a un ganador que se extravíe, sea interceptada o no sea recibida por un ganador potencial, por cualquier motivo. Si un ganador potencial no responde en un plazo de setenta y dos (72) horas a partir del primer intento de notificación, o si el premio o la notificación del premio es devuelto por no haber sido reclamado o por resultar imposible de entregar a dicho ganador potencial, este perderá su derecho al premio y se podrá seleccionar a un ganador suplente. Si se determina que algún ganador potencial del premio no cumple con los requisitos de elegibilidad, o si no ha acatado estas Reglas Oficiales, o si rechaza el premio por cualquier motivo antes de su entrega, dicho ganador potencial será descalificado y se podrá seleccionar a un ganador suplente. El Patrocinador, a su entera discreción, contactará a ganadores potenciales adicionales para cada premio, de conformidad con el procedimiento antes descrito, hasta que se confirme a un ganador del premio. Al participar en el Concurso, los participantes aceptan plena e incondicionalmente regirse por estas reglas y por las decisiones del Patrocinador.

- 9. PRIVACIDAD:** La información de participación se utilizará para administrar el Concurso y, según lo dispuesto, está sujeta a la Política de Privacidad del Patrocinador. Para leer la Política de Privacidad, haga clic en el enlace de privacidad en www.vermeer.com. Además de cualquier uso permitido por la Política de Privacidad, el Patrocinador podrá compartir la información que usted proporcione con sus filiales; asimismo, tanto el Patrocinador como sus filiales podrán utilizar dicha información para administrar este Concurso y para proporcionarle información sobre bienes y servicios que puedan ser de su interés. El Patrocinador también podrá compartir la información que usted proporcione en sus canales de redes sociales o con fines publicitarios. Si no desea que la información que usted proporcione se utilice de esta manera, por favor, no participe en el Concurso.
- 10. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD:** Ni el Patrocinador ni sus afiliados o agencias serán responsables por participaciones o correos electrónicos perdidos, tardíos, mal dirigidos, incompletos, ilegibles o no entregados; ni por errores o dificultades técnicas; ni por errores de impresión, administrativos, tipográficos o de cualquier otra índole en la oferta o el anuncio de cualquier premio o en los documentos de notificación de premios; ni por otros errores de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos o de red; ni por la captura incorrecta o inexacta de información de registro, participación u otra información, o por la falta de captura o la pérdida de dicha información o información similar. En caso de que alguna parte del Concurso se vea comprometida — a juicio exclusivo del Patrocinador— por intervención humana no autorizada, fallas técnicas o cualquier otra causa que, a juicio exclusivo del Patrocinador, corrompa o perjudique la administración, la seguridad, la equidad, el desarrollo adecuado del juego o el envío de participaciones, el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de suspender, modificar o dar por terminado el Concurso, y de seleccionar a los ganadores entre las participaciones recibidas con anterioridad a la medida adoptada, o de cualquier otra manera que el Patrocinador considere justa y apropiada.
- 11. LEY APLICABLE:** Todas las cuestiones y preguntas relativas a la interpretación, validez, significado y exigibilidad de estas Reglas Oficiales, o a los derechos y obligaciones entre el participante y el Patrocinador en relación con el Concurso, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes internas del Estado de Iowa — incluyendo sus disposiciones procesales—, sin dar efecto a ninguna norma o disposición sobre elección de ley o conflicto de leyes que pudiera dar lugar a la aplicación de las leyes de cualquier otro estado o jurisdicción.
- 12. DESCALIFICACIÓN:** Es responsabilidad del participante asegurarse de haber cumplido plenamente con todas las condiciones y requisitos contenidos en estas Reglas Oficiales. Si se determina que algún ganador potencial no cumple con los requisitos de elegibilidad, o si no ha cumplido con estas Reglas Oficiales, o si rechaza un premio por cualquier motivo antes de su adjudicación, dicho ganador potencial será descalificado y se podrá seleccionar a un ganador suplente. No se aceptarán participaciones reproducidas mecánicamente, ilegibles, incompletas, falsificadas, generadas por

software, enviadas por terceros ni múltiples participaciones generadas por medios automatizados de cualquier otro tipo. Las participaciones realizadas por cualquier otro individuo o entidad, y/o que se originen a través de cualquier otro mecanismo — incluyendo, entre otros, servicios comerciales de notificación de suscripción a concursos y/o servicios de inscripción— serán declaradas inválidas y descalificadas de este Concurso. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que se determine que está manipulando el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso; que está actuando en violación de estas Reglas Oficiales; o que está actuando de manera antideportiva o perturbadora, o con la intención de interrumpir o socavar el funcionamiento legítimo del Concurso, o de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. El Patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios, así como de ejercer otros recursos legales, contra cualquier persona de este tipo, en la máxima medida permitida por la ley.

13. FUERZA MAYOR: Sujeto a cualquier aprobación gubernamental que pudiera requerirse, el Patrocinador se reserva el derecho, sin previo aviso y en cualquier momento, de dar por terminado el Concurso, total o parcialmente, o de modificar o suspender el Concurso de cualquier manera, si determina, a su entera discreción, que el Concurso se ha visto comprometido o que un fraude ha destruido o socavado gravemente la correcta participación, la integridad y/o la viabilidad del Concurso. En el caso de que el Patrocinador se vea impedido de continuar con el Concurso tal como se contempla en el presente documento debido a cualquier evento fuera de su control — incluyendo, entre otros, incendios, inundaciones, epidemias (naturales o provocadas por el hombre) u otras crisis sanitarias, terremotos, explosiones, conflictos laborales o huelgas, actos fortuitos o de enemigos públicos, fallas satelitales o de equipos, disturbios o conmociones civiles, amenazas o actividades terroristas, guerras (declaradas o no declaradas), cualquier ley, orden o reglamento gubernamental (federal, estatal, provincial o local), crisis de salud pública (p. ej., SARS), órdenes de cualquier tribunal o jurisdicción, u otras causas que no se encuentren razonablemente bajo el control del Patrocinador (cada uno de ellos, un evento o suceso de "Fuerza Mayor")—, entonces, sujeto a cualquier aprobación gubernamental que pudiera requerirse, el Patrocinador tendrá el derecho de modificar, suspender o dar por terminado el Concurso. Si el Concurso se da por terminado, total o parcialmente, antes de la fecha de finalización designada, el Patrocinador podrá, a su entera discreción, seleccionar a los ganadores (o a los ganadores restantes, según sea el caso) de entre todas las participaciones elegibles y no sospechosas recibidas hasta la fecha del evento que dio origen a la terminación. Solo se otorgarán el tipo y la cantidad de premios descritos en estas Reglas Oficiales.

14. INVALIDEZ: La invalidez o inexigibilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará la validez o exigibilidad de ninguna otra disposición. En el caso de que se determine que alguna disposición es inválida, inexigible por cualquier otro motivo o ilegal, estas Reglas Oficiales permanecerán vigentes en lo demás y se interpretarán de conformidad con sus términos, como si la disposición inválida o ilegal no estuviera

incluida en el presente documento. Los encabezados y títulos se utilizan en estas Reglas Oficiales únicamente para facilitar la referencia y no se considerará que afecten, de manera alguna, el significado o la intención de estas Reglas Oficiales ni de ninguna disposición de las mismas. Estas Reglas Oficiales no podrán ser modificadas ni enmendadas de ninguna forma, salvo por escrito y por un representante debidamente autorizado de los Patrocinadores.

15. ARBITRAJE:

POR FAVOR, LEA ESTA SECCIÓN DETENIDAMENTE. SALVO EN LOS CASOS EN QUE LO PROHIBA LA LEY APLICABLE, AL PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, USTED ACEPTA QUE LAS DISPUTAS ENTRE USTED Y EL PATROCINADOR SE RESOLVERÁN MEDIANTE ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE, Y QUE RENUNCIA AL DERECHO A PARTICIPAR EN UN LITIGIO JUDICIAL, UN JUICIO CON JURADO O UNA DEMANDA COLECTIVA.

Salvo en los casos en que lo prohíba la ley aplicable, al participar en el Concurso, cada participante acepta que cualquier disputa, reclamación o causa de acción que surja de, o se relacione con, el Concurso, estas Reglas Oficiales, la adjudicación o el uso de cualquier premio, o los derechos y obligaciones del participante y del Patrocinador, se resolverá exclusivamente de la siguiente manera:

- a. Arbitraje Vinculante. Cualquier disputa, reclamación o controversia que surja de, o se relacione con, el Concurso o estas Reglas Oficiales se resolverá mediante arbitraje final y vinculante administrado por la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”) de conformidad con sus Reglas de Arbitraje vigentes en ese momento, salvo que se modifiquen en el presente documento. El arbitraje se llevará a cabo ante un único árbitro y en idioma inglés. La sede y el lugar del arbitraje serán Des Moines, Iowa, EE. UU. La sentencia sobre el laudo arbitral podrá dictarse y ejecutarse en cualquier tribunal de jurisdicción competente.
- b. Competencia Judicial para Procedimientos Permitidos. En la medida en que se determine que una disputa no está sujeta a arbitraje, o cuando el arbitraje esté prohibido por la ley aplicable, dicha disputa se presentará exclusivamente ante los tribunales estatales o federales ubicados en Des Moines, Iowa, EE. UU.; asimismo, al participar en el Concurso, el participante consiente irrevocablemente la jurisdicción y la competencia de dichos tribunales.
- c. Renuncia a Demandas Colectivas. **EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN QUE TODAS LAS DISPUTAS SE RESOLVERÁN ÚNICAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL Y RENUNCIAN A CUALQUIER DERECHO A PARTICIPAR EN CUALQUIER DEMANDA O PROCEDIMIENTO COLECTIVO, CONSOLIDADO, REPRESENTATIVO O EN CALIDAD DE FISCAL GENERAL PRIVADO.**

- d. Limitación de Reclamaciones. En la máxima medida permitida por la ley aplicable, cualquier reclamación o causa de acción que surja de, o se relacione con, el Concurso deberá presentarse dentro del plazo de un (1) año a partir del momento en que dicha reclamación o causa de acción haya surgido; de lo contrario, la reclamación quedará permanentemente prescrita.
- e. Cláusula de salvaguarda de los derechos del consumidor. Nada de lo dispuesto en estas Reglas Oficiales limitará, excluirá ni modificará cualesquiera derechos o protecciones obligatorios del consumidor a los que los participantes puedan tener derecho en virtud de las leyes de su país, estado o provincia de residencia, en la medida en que dichos derechos no puedan ser legalmente renunciados o limitados por contrato.
- f. Divisibilidad. Si alguna disposición de esta cláusula fuera declarada ilegal, nula o inexigible, dicha disposición se considerará separada de estas Reglas Oficiales y no afectará la validez y exigibilidad de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor y efecto en la máxima medida permitida por la ley.

16. REGLAS OFICIALES: Para recibir una copia de las Reglas Oficiales, envíe por correo un sobre con su dirección y franqueo postal a: Vermeer We Drill Together Contest — Official Rules Request, 1210 Vermeer Road East, Pella, IA 50219. Todas las solicitudes deben recibirse antes de la finalización del Período de Participación. Los residentes de VT pueden omitir el franqueo de retorno.

17. LISTA DE GANADORES: Para obtener una copia de la Lista Oficial de Ganadores, envíe una solicitud por correo, adjuntando un sobre con su dirección y franqueo postal, a Vermeer Manufacturing Company, c/o Vermeer We Drill Together Contest, 1210 Vermeer Road East, Pella, Iowa 50219. Todas las solicitudes deben recibirse a más tardar el 30 de agosto de 2026. Límite de una solicitud por sobre exterior franqueado.

18. PATROCINADOR: Vermeer Manufacturing Company, 1210 Vermeer Road East, Pella, Iowa 50219.